



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

BUENOS AIRES, 13 de junio de 2016

VISTO el Expediente N° S02:0037589/2016 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE y los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 893 de fecha 14 de junio de 2012, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional , y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de la DIRECCION DE CONTABILIDAD de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA POTABLE EN BIDONES Y DISPENSERS CON CONEXIÓN DE RED, POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A PRORROGA.

Que mediante Disposición ANSV N° 114/2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Licitación Privada de Etapa Única Nacional.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.

Que con fecha 3 de mayo de 2016, se procedió a realizar el Acto de



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Apertura, en el que se recibieron: mediante sobre N° 1 la oferta del proveedor **FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9)** por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$202.800,00) IVA Incluido y mediante sobre N° 2 la oferta del proveedor **MUIÑO VENDING S.R.L. (CUIT N° 30-70207587-0)** por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$143.748,00) IVA incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 1/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar Orden de mérito número UNO para el RENGLÓN N° 1, a la oferta presentada por FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9) por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$84.000,00) IVA Incluido; por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado; Orden de mérito número UNO para el RENGLÓN N° 2, a la oferta presentada por FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9) por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$118.800,00) IVA Incluido; por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado.

Que en el mencionado Dictamen se recomendó desestimar la oferta presentada por MUIÑO VENDING S.R.L. (CUIT N° 30-70207587-0), por no haber dado cumplimiento con lo previsto en el ARTÍCULO 10° inciso 2 del PLIEGO DE



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES al momento de presentación de la oferta ni luego de cursada la intimación.

Que la DIRECCION DE CONTABILIDAD, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 incisos a) y b) de la Ley 26.363.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento de la Licitación Privada N° 1/2016 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA POTABLE EN BIDONES Y DISPENSERS CON CONEXIÓN DE RED, POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A PRORROGA, que tramita por el presente EXP-S02:0037589/2016.

ARTÍCULO 2º.- Desestímese la oferta presentada por MUIÑO VENDING S.R.L. (CUIT N° 30-70207587-0), por no haber dado cumplimiento con lo previsto en el ARTÍCULO 10º “DOCUMENTACIÓN”, inc. 2, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; al momento de presentación de la oferta ni luego de cursada la intimación.



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ARTÍCULO 3º.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 1/2016 para los RENGLONES 1 y 2, a la firma FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9) por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$202.800,00) IVA Incluido.

ARTÍCULO 4º.- Declárense desiertos los Renglones N° 3, 4 y 5, por no existir ofertas para el mismo.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 213/2016